



Resolución Directoral

N° 00424-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 04 de septiembre de 2023

VISTO: el Informe N° 00435-2023-ENSFJMA/DG de fecha 01 de setiembre de 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° Inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 00420-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 31 de agosto de 2023 se resuelve en el Artículo 2°, encargar a partir del 31 de agosto de 2023 hasta nueva disposición al Magister Edin Linares Mendoza, en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cargo considerado de confianza;

Que, con documento del Visto, la Dirección General informa que el señor Edin Linares Mendoza, ha manifestado que por motivos personales no podrá asumir dicha responsabilidad, por lo que, siendo necesario garantizar la continuidad de las funciones de la Dirección Académica; se dispone resolver la misma, proponiendo en vías de regularización la encargatura temporal de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Licenciado Idelindo Mamani Chambi, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02403171 a partir del 31 de agosto de 2023 hasta nueva disposición, adicionalmente a sus funciones como Director de Difusión;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, y;

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0024685

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 332E21



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 00420-2023-ENSFJMA/DG-SG, en todos sus puntos y extremos que encarga al Magister Edin Linares Mendoza, en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2° ENCARGAR TEMPORALMENTE en vías de regularización a partir del 31 de agosto de 2023 hasta nueva disposición al Licenciado **IDELINDO MAMANI CHAMBI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02403171 en el cargo de Director Académico de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; adicionalmente a sus funciones como Director de Difusión.

Artículo 3° ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4° NOTIFICAR la presente resolución al Licenciado **IDELINDO MAMANI CHAMBI** y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 5° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique al interesado e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0024685

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **332E21**

